



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2019
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 18 de enero de 2019, siendo las 12:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6º de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo No 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria No 01/2019, convocada para el día de hoy, con la asistencia de doña Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y de los(as) Consejeros(as), Pedro Pablo Zegers, Paola Faúndez García, José Feres Nazarala, Roberto Rivera Vicencio y Alejandro Melo. También se encuentra presente la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paula Larraín Larraín. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

1. Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2019.

- 1.1. Recursos de Reposición interpuestos en contra de la no selección o rebaja en el monto asignado en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2019, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaría da inicio a la sesión.

1. Recursos de Reposición interpuestos en contra la no selección o rebaja en el monto asignado en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2019, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Desarrollo de la Sesión

En forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, se les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente. En este sentido, se deja constancia que se procede a dar lectura dichas normas.

Se deja constancia que la presente acta tiene por objeto dar cuenta del proceso de resolución de los recursos de reposición interpuestos en contra la no selección de proyectos o rebaja en el monto asignado en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación Convocatorias 2019, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Al respecto se indica que una vez que los postulantes fueron informados de su selección como lista de espera o no selección o bien rebaja en el monto asignado, les asiste el derecho de interponer el recurso de reposición en contra de la decisión adoptada por el Consejo fundamentado en la existencia de algún error que haya sido determinante.

En este sentido, se indica que en relación a ello, la Contraloría General de la República, a través de su Dictamen No 18.214 de 2013, reconoce a la autoridad la facultad de rectificar de propia iniciativa todas las disconformidades en los procedimientos concursales, en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del proceso, que establece el artículo 3 de la Ley No 18.575.

Los consejeros proceden a revisar y analizar los recursos interpuestos por los postulantes de los referidos proyectos.

ACUERDO N° 1

Por la unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda la resolución de los recursos de reposición interpuestos por los postulantes de proyectos no seleccionados o con rebaja en el monto asignado en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2019, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. El documento que contiene el informe aprobado por el Consejo junto con los recursos interpuestos, suscrito por quien presidió esta sesión y por la Secretaria del

Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, forma parte de la presente acta como **Anexo No 1**.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo No 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Asimismo, se deja constancia que la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes fue quien presidió la presente sesión en este punto de la tabla.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes



CLAUDIA GUTIÉRREZ-CARROSA
Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes



PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

| Nº | Fecha de Recepción del Recurso Administrativo | Folio del Proyecto | Título del Proyecto | Nombre del Responsable | Línea | Medialidad-Submodalidad | Recurso | Fundamento del Recurso | Estado | Pronunciamiento de la secretaría | Notificación Nº 1 | Notificación Nº 2 |
|----|---|--------------------|----------------------------|--------------------------------|----------|---|-----------------------|---|--------------------|--|--------------------------|---------------------------------|
| 1 | 17-12-2018 | 490932 | Navegante | Maria Cristina Wornull Chiorri | Creación | Literatura en Español - Poesía | Recurso de Reposición | La postulante plantea que su proyecto fue declarado admisible y obtuvo un puntaje de 90 puntos sobre 100 en la Valoración técnica, pero un puntaje de 81 en Contenido de la obra. En ese criterio, argumento que la fundamentación entregada no es clara en cuando a qué se refiere por conceptual o de reflexión específicas. Sostiene que en conversaciones con numerosos poetas y escritores y nadie ha podido indicar qué se entiende por propuesta conceptual en un poemario, por lo que solicita se revise la evaluación. | Acoge Parcialmente | Acoge Parcialmente. Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio "Valoración Técnica". En efecto, el fundamento entregado no justifica la rebaja en el puntaje, por lo que se procede a corregir de oficio. No obstante, se constata que no existió error en la evaluación del criterio "Contenido de la Obra". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Cabe consignar que los evaluadores hacen una positiva revisión de dicho criterio, justificando en su fundamentación la rebaja de puntaje, obteniendo una calificación de 81 Puntos (Bueno). Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen Nº 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | wornullv@gmail.com | cris.wornull@gmail.com |
| 2 | 17-12-2018 | 476107 | Chucuo | Fabio Andrés Neri San Ramón | Creación | Literatura en Español - Novela | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluación en los criterios de Valoración técnica y Contenido de la obra. Argumenta que los fundamentaciones no son coherentes con la rebaja de puntajes. Los argumentos entregados por los evaluadores responden a supuestos y no una observación objetiva. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios "Valoración técnica" y "Contenido de la obra". En efecto, los fundamentos entregados no justifican las rebajas en el puntaje asignado. | fabio.neri.sr@gmail.com | postulacionessoncurso@gmail.com |
| 3 | 19-12-2018 | 492666 | Lenucuvién y la Vegetarria | Rodolfo Ignacio Reyes Marcyá | Creación | Literatura en Español - Novela | Recurso de Reposición | El postulante manifiesta su disconformidad con la evaluación de su proyecto en el criterio de Valoración Técnica. No está de acuerdo con que el lenguaje y su obra se defina como poco transgresora. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios "Valoración técnica" y "Contenido de la obra". En efecto, los fundamentos entregados no justifican las rebajas en los puntajes asignados. | rodolfo.mrj@gmail.com | reyesmarcyarodolfo@gmail.com |
| 4 | 21-12-2018 | 486886 | Novela "Estepa 4" | Belen Paulina Fernández Llanos | Creación | Literatura en Español - Novela | Recurso de Reposición | La postulante solicita reevaluación en ambos criterios a razón de que la evaluación recibida es altamente positiva y no se justifica la rebaja de 10 puntos en cada uno de los criterios, lo que la deja en un puntaje que no le permite haber figurado entre los seleccionados. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios "Valoración técnica" y "Contenido de la obra". En efecto, los fundamentos entregados no justifican las rebajas en los puntajes asignados. | belenfernandez@gmail.com | blernand@uhurtado.cl |
| 5 | 17-12-2018 | 482007 | El Puente Infinito | Arturo Armando Rosset Cueva | Creación | Literatura en Español - Literatura Juvenil | Recurso de Reposición | El responsable del proyecto solicita reevaluación de los criterios de Valoración técnica y Contenido de la Obra ya que la fundamentación de la comisión evaluadora esta puntaje por elementos completamente subjetivos en los procesos de creación de la obra que es el objetivo de la obtención de los fondos. | Rechaza | Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen Nº 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | delicad@ramil.com | armandorossset@hotmail.com |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---------------------|--------|---|------------------------------------|---------------|--|---|---|---------|--|------------------------------|----------------------------------|
| 6 | 19-12-2018 | 492398 | Alter Mundo | Carlos Tromben Tromben Reyes | Creación | Literatura en Español - Literatura Juvenil | Recurso de Reposición | El postulante apela argumentando un castigo excesivo en los errores ortográficos, los cuales serían subsanados en el proceso de edición del libro. Además cuestiona el argumento de la originalidad como un aspecto difícil de limitar y problemático de evaluar. | Rechaza | Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación de los criterios de "Valoración Técnica" y "Contenido de la Obra". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Cabe consignar que los evaluadores realizan una evaluación justificando la rebaja del puntaje asignado para el criterio "Valoración Técnica", en razón al tratamiento del tiempo paralelo que dificulta la comprensión por parte del lector y por errores ortográficos (85 puntos - Muy bueno). Asimismo, en el caso del criterio de evaluación "Contenido de la obra", tiende a ser una trama conocida no abordada de una manera innovadora (90 puntos - Muy bueno). Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | carlos.tromben@gmail.com | ctromben@gmail.com |
| 7 | 19-12-2018 | 497650 | Unkato: Una historia Apocalíptica | Martiza Alejandra Gutiérrez Rojas | Creación | Literatura en Español - Literatura de Primera Infancia e Infantil | Recurso de Reposición | La postulante plantea su desacuerdo en la asignación de puntaje en los criterios de Valoración Técnica y Contenido de la Obra. Debido a que la comisión evaluadora no expone con claridad los argumentos que sustentan el puntaje. | Acoje | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios "Valoración Técnica" y "Contenido de la obra". En efecto, los fundamentos entregados no justifican las rebajas en el puntaje asignado. | martizavlandarajob@gmail.com | martizagutierrez.rojas@gmail.com |
| 8 | 17-12-2018 | 486905 | En el Fondo de un Boto Verde: un Viaje Singular | Ricardo Segundo Fuentealba Rivera | Creación | Literatura en Español - Cómics y Narrativa Gráfica | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluación ya que no se observa relación entre la rúbrica obtenida y el puntaje asignado. No se observa en los dos criterios, Valoración Técnica y de Contenido, ningún juicio de valor que permita afirmar la baja en la calificación máxima. Es decir, por medio de esta rúbrica podría sostener, sin problemas, que esta podría adjudicarse el puntaje máximo. Nota: Autor recientemente galardonado como el Premio Amster Core del Fondo del Libro y de la Cultura 2018 con la obra Fuentealba 1973 | Acoje | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios "Valoración Técnica" y "Contenido de la obra". En efecto, los fundamentos entregados no justifican las rebajas en el puntaje asignado. | martizavlandarajob@gmail.com | fuenteal@gmail.com |
| 9 | 21-12-2018 | 490091 | Matemática y Filosofía en la Obra Epistemológica de Manuel Atía Ramírez | Alejandro César Serani Merlo | Investigación | Investigaciones en Torno al Libro, la Lectura Y/o Escritura - Investigaciones Referentes a la Industria del Libro | Recurso de Reposición con Jeraquico en Subsidio | El responsable solicita reevaluación del Criterio de Presupuesto que es donde se obtuvo el puntaje más bajo (64 puntos). Sostiene que numerosos proyectos fueron seleccionados con un monto menor al solicitado, lo que evidencia una discriminación arbitraria en contra de la postulante, por cuanto se ha aplicado un criterio no previsto en las bases, mientras que a otros concursantes se les ha evaluado usando un criterio distinto. De esta forma, argumenta que se ha vulnerado la garantía consagrada en el artículo 19 N° 2 de la Constitución Política de la República, por cuanto no ha habido un trato igualitario frente a la ley, desde que ciertos concursantes que se encontraban en nuestra misma situación no fueron descalificados del concurso. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases, específicamente a la definición entregada para el criterio de "Presupuesto", el cual "evalúa la adecuación de la solicitud financiera, que los gastos considerados contribuyen a la ejecución del proyecto y corresponden a los gastos que financia este concepto, que incluyen todos los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos estén correctamente estimados. Para este efecto, se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y de la seguridad de los profesionales del libro y la lectura involucrados en el proyecto". | jedocarreno@gmail.com | asesam@ucd |
| 10 | 21-12-2018 16:28 | 496678 | Catálogo Editorial Chileno (2000-2018) | Javiera Franisca Herrera Zalaquett | Investigación | Investigaciones en Torno al Libro, la Lectura Y/o Escritura - Investigaciones Referentes a la Industria del Libro | Recurso de Reposición | La responsable solicita reevaluación del proyecto en el Criterio de Calidad sosteniendo que la rebaja de puntaje se justifica por un aspecto que puede ser subsanado durante la ejecución del proyecto que es una revisión más exhaustiva de la bibliografía. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Calidad". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases, considerando en la evaluación del proyecto observaciones referentes a la calidad del marco teórico presentado. | javiera.herrera@gmail.com | fvaguilín@ucd |

| | | | | | | | | | | | |
|------------|--------|---|---|-------------------------------------|---|--|--|---------|--|------------------------------|--------------------|
| 11 | | | | | | | | | | | |
| 20-12-2018 | 494539 | Investigación sobre los Efectos de Medios Digitales y Virtuales en la Motivación por la Lectura | Conrado Conrado Soto Karalovic | Investigación | Investigaciones en Torno al Libro, la Lectura y/o Escritura - Investigaciones para la Innovación y Desarrollo de Nuevos Formatos Inclusivos para el Libro, la Lectura y/o Escritura | Recurso de Reposición | El responsable sostiene que las fundamentaciones recibidas en los criterios de Coherencia y Calidad no son adecuadas al revisar los objetivos y antecedentes del proyecto, además que sostiene el mismo argumento para los dos criterios sin especificar a qué objetivos se refiere, del proyecto o de la investigación, cuando el proyecto cumple con ambos de acuerdo a lo solicitado por las bases. Asimismo, en el Criterio de Impacto no se sostiene que el difusión no sea suficiente cuando el proyecto considera medios de comunicación como El Mostrador, Fundación Ciudad Literaria, Bibliobank y bibliotecas públicas. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existe error en la evaluación del criterio de evaluación "Coherencia y Calidad". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando justificar la rebaja de puntaje en el criterio "Impacto" (las fundamentaciones entregadas para con el máximo de puntaje no se ajustan a las bases), la reevaluación hipotética de este ítem cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N° 42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarrearía la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo. | csoto@ciudadliteraria.cl | caosoto@gmail.com |
| 20-12-2018 | 490085 | Ayusero, Quinto Festival de Cómics de Valdivia | Asociación del Cómic de Valdivia (Ayusero Cómics) | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Apoyo Festivales y Ferias | Recurso de Reposición | El responsable solicita reevaluación del criterio de Presupuesto. Argumenta que la única observación respecto a este ítem recae en el monto asignado a alimentación, el cual es para los escritores invitados, todos de buen nivel, además de contemplar a dos personas del equipo de trabajo. Sostiene que este monto puede ser reducido al 50%, con el fin de que esta actividad de realice para el fomento lector de niños y niñas, el que ya cuenta con cuatro exitosas versiones y que se ha convertido en el evento de cómic más importante del sur del país. En otros factores a considerar, indica que el festival está en sintonía con la Política Nacional de la Lectura y el Libro en cuanto a los puntos de: Territorialidad, Diversidad cultural, Interculturalidad, Industria e internacionalización, este último a través de un convenio de colaboración con PROCHILE. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio "Presupuesto". En efecto, el fundamento entregado no es lo suficientemente claro en justificar la rebaja de puntaje. | elorzbarra@gmail.com | clmm03@gmail.com |
| 21-12-2018 | 493938 | 8ª Primavera del Libro 2019 | Asociación de Editores Independientes de Chile | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Apoyo Festivales y Ferias | Recurso de Reposición | El responsable sostiene que es una de las ferias de editores más importantes del país, generando un espacio de encuentro entre la edición nacional y sus lectores, cuya última versión convocó 124 editoriales y más de 20.000 asistentes. El responsable solicita reevaluación de los criterios de Presupuesto y Calidad, argumentando que los montos y tiempos destinados a la producción del evento son reales y son los mismos que se han asignado a proyectos anteriores que han sido seleccionados, además, la rebaja del 100% hubiese subornado y justificado las observaciones indicadas por los evaluadores, en cuanto al criterio de Calidad, sostiene que cada año la programación cultural ha mejorado en orden y gestión, además que las bases no solicitan cartas de compromiso de los invitados, por esa razón no se incluyó en la postulación. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en el criterio de "Calidad" (se evalúa un aspecto que no es solicitado por bases), la reevaluación hipotética de este ítem con el máximo de puntaje, generaría un total de 95,5 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N° 42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarrearía la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo. | direccion@editoresdechile.cl | kammunoz@gmail.com |
| 20-12-2018 | 485077 | Apoyo a la Continuidad de la 13ª Feria del Libro Infantil y Juvenil de Talca | Universidad Católica del Maule | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Apoyo Festivales y Ferias | Recurso de Reposición con Jerárquico en Subsidio | El responsable solicita reevaluación del criterio de Presupuesto, el cual fue calificado con menor puntaje (65 puntos). Sostiene que la evaluación es incorrecta en tanto los gastos operacionales en difusión están fundados en la necesidad de dar a conocer la actividad en toda la zona de Talca y alrededores para dar cumplimiento de forma exitosa. Argumenta estadísticamente que la feria recibe más de 60.000 visitas, de las cuales 30.000 son niños, niñas y jóvenes, además de 2.590 personas de zonas rurales; además se sostiene de los datos de la encuesta CASIN (análisis de un 7%, 67,9% habitan en zonas urbanas y 32% en zonas rurales; se reconocen 57 localidades en la región del Maule; la feria se encuentra en 2do lugar de participación ciudadana de la zona); también se alinea con el Plan Regional de Fomento lector 2017-2022 con participación a lo largo de 12 años en que se realiza esta actividad. Adjunta carta de apoyo del intendente regional del Maule Pablo Mlad Abusegne y dossier de presentación de la FILIT. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de Presupuesto. En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Cabe consignar que los evaluadores se citaron al criterio establecido, justificando la rebaja en el puntaje asignado por considerar que los gastos en difusión eran excesivos en presupuesto como Aceptable (65 puntos). Se hace presente que no se hace revisión de antecedentes de forma posterior al envío del proyecto. | bgodoy@ucm.cl | cevalenzu@ucm.cl |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|--------|--|--------------------------------------|---|--|--------------------------|--|-----------------------|---|---------------------------------|--|
| 15 | 21-12-2018 | 495867 | Por Todos los Caminos: Fomento Lector en Barrios Populares en la Región Metropolitana | Gol Tribe Editores | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Bibliomóvil | Recurso de Reposición | El responsable solicita reevaluación en los criterios de Coherencia y Cantidad en los que se argumenta que el proyecto contempla demasiadas comunas que impedirían asegurar la continuidad exitosa del proyecto. Sostiene que el proyecto indica ejecución en 13 comunas de la Región Metropolitana que corresponden a las filiales de CSD Colo-Colo. | Acoge Parcialmente | Acoge Parcialmente No obstante, se constata que no existió error en la evaluación del criterio de evaluación "Calidad". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | goltribe@gmail.com | soloxserindio@gmail.com |
| 16 | 21-12-2018 | 486210 | Capacitación de Mediadores de la Lectura en O'Higgins y Magallanes, Segunda Etapa | Fundación Quien Cuenta Eras Tu | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Desarrollo de Capacidades de Mediación de la Lectura y Escritura | Recurso de Reposición | El responsable solicita reevaluación en el criterio de presupuesto que fue el único ítem con puntaje de 90 puntos, el cual considera una fundamentación que no corresponde a la descripción del criterio de presupuesto. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación "Presupuesto". En efecto, los puntajes otorgados y sus fundamentos no se ajustan a lo dispuesto en las Bases. | contacto@quien cuenta tu.org | carmanika@gmail.com |
| 17 | 20-12-2018 | 491453 | Catálogo Biblioteca Fundación Lumbré | Fundación Cultural | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Fomento de Colecciones Bibliográficas - Adquisición de Material Bibliográfico para Bibliotecas y Espacios de Lectura no Convencionales | Recurso de Reposición | El responsable solicita reevaluación en los cinco criterios de evaluación porque la argumentación se sostiene en cada uno de las fundamentaciones recibidas y es que se observa que no se presenta información relacionada con la atención en las mañana, cuanto se señala en la fundamentación del proyecto que la biblioteca solo cuenta con apertura mañutina. Sostiene que el proyecto no solicita recursos para ese horario, sino que está orientado a la extensión del horario, es decir, todas las actividades del proyecto son para las tardes, que incluye la catalogación de los libros. | Acoge | Revisados los antecedentes, se constata que la evaluación presenta inconsistencias en los criterios de Coherencia, Currículo e Impacto (no se confunde el puntaje otorgado con su fundamentación). Sin embargo se constata que no existió error en la evaluación del criterio de evaluación "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Finalmente, se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | fundacionlumbr@gmail.com | sebastianah@gmail.com |
| 18 | 19-12-2018 | 494737 | Revista Cuaderno 2019 | Fundación Pablo Neruda | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector en Medios de Comunicación - Iniciativas en Medios de Comunicación Masivos (Soportes Escritos, Visuales y Orales) | Recurso de Reposición | El responsable solicita reevaluación del criterio de impacto. Sostiene que en ambas fundamentaciones se advierte una contradicción. Mientras que en la Coherencia se fundamenta que el proyecto "presenta la continuidad de un plan de difusión y distribución de una revista consolidada", y luego en Impacto se indica "no hay definición de la red de distribución", y se agrega que "no se advierte un plan organizado ni de difusión ni distribución". Además de esta contradicción, el proyecto sí incluyó dichos antecedentes, en la sección Documentos adicionales, un plan de difusión, un plan de difusión y un listado de distribución por comunas. Se adjunta parcializado del proyecto postulado que demuestra los documentos señalados. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio "Impacto". En efecto, el puntaje otorgado no considera todos los antecedentes del proyecto. | aurzuabazorta@gmail.com | director@escritura@fundacionneruda.org |
| 19 | 20-12-2018 | 495407 | Programa Radial "Cuestión de Gustos": Ciclo de Conversaciones con Autores y Autoras Chilenas sobre sus Influencias y Creaciones | Fundación Mediacultura | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector en Medios de Comunicación - Iniciativas en Medios de Comunicación Masivos (Soportes Escritos, Visuales y Orales) | Recurso de Reposición | La postulante solicita reevaluación del criterio de impacto, el cual solo observa una sugerencia respecto a una difusión del proyecto. Este aspecto no es un requisito específico solicitado por bases. Además, el proyecto en sí mismo se constituye como un iniciativa viable y sostenida en el tiempo. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio "Impacto". En efecto, la fundamentación entregada para justificar la rebaja de puntaje considera un aspecto no solicitado en la descripción del criterio. | antonella.estvez@gmail.com | aestvezmail@gmail.com |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|--------|--|-------------------------------|-------------------------------------|--|---|--|---------|---|-----------------------------|---|-----------------------------|--------------------------|
| 20 | 17-12-2018 | 498190 | Lectura Y Debate; Menez en Acción | Denis Marcela Abarca Fuentes | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición | La responsable del proyecto solicita reevaluación en los criterios de Coherencia, Calidad e Impacto. En los cuales la puntuación fue insuficiente para que el proyecto fuera seleccionado. En cuanto a la Coherencia sostiene que se interpretó de mala manera el proyecto porque no se trata de comprensión de lectura sino de comprender lo que se lee por placer. En cuanto al criterio de Calidad, indica que nuevamente se alude a que el proyecto desarrolla la comprensión de lectura. En impacto se argumenta que el no hay un diagnóstico cuando este no es solicitado por bases. | Rechaza | Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación de los criterios de "Coherencia", "Calidad" e "Impacto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Cabe consignar que los evaluadores realizan una evaluación justificando la rebaja de puntaje en cada uno de los criterios ajustándose a las descripciones establecidas por bases. | denis.abarca@gmail.com | vgonzalezmed2@gmail.com | | |
| 21 | 19-12-2018 | 491011 | "El Juego, el Libro y el Cuento"; Acercamiento Lúdico a la Lectura e Interpretación de Textos Infantiles para Escuelas Rurales | Janel Alejandra Bustos Rosas | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición | La postulante solicita reevaluar el criterio de Presupuesto ya que es el único criterio con un puntaje inferior. El argumento de la comisión para asignar ese puntaje es que algunos títulos en la cotización están sobrevalorados. | Acoige | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación el criterio de "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado no se encuentra lo suficientemente fundamentado. | janelbustos7@hotmail.com | ecjanetbustos@gmail.com | | |
| 22 | 19-12-2018 | 487043 | Clubes de Lectura de "La Ballena" 2019 | Paola Andrea Ojeda Varas | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición con Jerarquía en Subsidio | La postulante solicita reevaluar los criterios de Coherencia, Calidad e Impacto ya que está en desacuerdo con la comisión evaluadora que argumenta una falta de detalle sobre el objetivo del proyecto, cuando este se detalla en el resumen ejecutivo. | Rechaza | Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación de los criterios de evaluación "Calidad" e "Impacto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en el criterio de "Coherencia" (la fundamentación hipotética para justificar la rebaja de puntaje no se ajustan a las bases), la reevaluación hipotética de este ítem con el máximo de puntaje, generaría un total de 98,4 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N°42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarreará la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo. Se dejó constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | Rechaza | Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación de los criterios de evaluación "Calidad" e "Impacto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en la evaluación del criterio "Coherencia" y "Presupuesto" (las fundamentaciones entregadas para justificar la rebaja de puntaje no se ajustan a las bases), la reevaluación hipotética de estos ítems con el máximo de puntaje, generaría un total de 91 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N°42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarreará la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo. | paolaiaojedavaras@gmail.com | lberriaabolofo@gmail.com |
| 23 | 20-12-2018 | 482474 | Voces de Mujeres | Paola Andrea Ojeda Varas | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición con Jerarquía en Subsidio | La postulante solicita reevaluación de los criterios de Coherencia, Presupuesto, Calidad e Impacto ya que está en desacuerdo con los argumentos indicados por la comisión evaluadora. En cuanto a Coherencia y Calidad se argumenta una falta de detalle sobre el objetivo del proyecto, cuando este se detalla en el resumen ejecutivo. En cuanto a Presupuesto, se sostiene que no se presentan cotizaciones cuando estas no son exigidas por las bases. En cuanto al Impacto, se objeta que el proyecto no indica el número de beneficiarios, cuando se contempla un público objetivo definido: Fundación PRODEMU en la ciudad de Puerto Montt. | Rechaza | Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. En virtud de lo señalado por el responsable, cabe consignar que los evaluadores realizan una evaluación justificando la rebaja de puntaje al indicar que los honorarios de los ejecutantes es más alto que el de los 9 escritores (que son los que realizan las pasantías). | paolaiaojedavaras@gmail.com | lberriaabolofo@gmail.com | | |
| 24 | 20-12-2018 | 492668 | Extramuros: Escrituras Chilenas Regionales | Rodolfo Ignacio Reyes Maceyra | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluación en el criterio de Presupuesto, sostiene que los montos están debidamente justificados por los objetivos de la propuesta, mientras que el costo del cóctel no es más alto que el de los honorarios de los escritores. | Rechaza | Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | rodolfo_rn1@gmail.com | llemleme@gmail.com | | |



| | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|--------|---|---|-------------------------------------|--|---|--|---------|---|---------------------------------|------------------------------------|
| 25 | 20-12-2018 | 488153 | Santiago Nocturno | Dario Ignacio Piña Piña | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición con Jefe Técnico premiado del concurso literario propuesto. | El postulante sostiene que el puntaje asignado al criterio de Presupuesto y Calidad no se ajusta a lo descrito en las bases del concurso, debido a que los honorarios no tienen un límite por bases. Asimismo, las bases tampoco exigen que se detallen los honorarios del concurso literario propuesto. | Rechaza | Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación de los criterios de "Presupuesto" y "Calidad". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. En virtud de lo señalado por el responsable, cabe consignar que los evaluadores realizan una evaluación justificando la rebaja de puntaje al considerar la estimación de honorarios en el criterio de Presupuesto y la valoración de las actividades en el criterio de Calidad. | dario.piña.p@gmail.com | josefa.ortizo@gmail.com |
| 26 | 20-12-2018 | 483025 | Buscando la Veta | Daniel Iacis Diaz Ramirez | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición | El postulante solicita evaluación a los criterios de Presupuesto e Impacto. Manifiesta no estar de acuerdo con el fundamento de la comisión evaluadora. La forma en como se desglosa los honorarios no puede ser cuestionada porque las bases no establecen un solo formato y en relación al Impacto se realizó un diagnóstico de las necesidades del territorio. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios de "Presupuesto" e "Impacto", en razón de que el puntaje otorgado no se ajusta a lo dispuesto en las Bases. | diazramirez@gmail.com | elertstein@gmail.com |
| 27 | 20-12-2018 | 476050 | Concurso Jóvenes Talentos de Magallanes, Cuentos de Nuestra Región II | Fundación Terakke | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición | La postulante plantea que el argumento en el criterio de Presupuesto no es preciso y muestra poca coherencia al indicar que se consideran gastos elevados sin justificar debidamente. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado no está suficientemente fundamentado. | consuelocid@fundacionterakke.cl | mariajose@fundacionterakke.cl |
| 28 | 20-12-2018 | 483403 | El Gran Libro de los Cuentos, Estimulación Lectora para la Primera Infancia | Fanny Lina Fregni Da Silva | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición con Jefe Técnico en Subsidio | La postulante solicita la reevaluación del criterio de Presupuesto. Considera que es una evaluación injustificada y responde a un error ya que la página web que se plantea financiar es parte de las actividades de difusión y no un objetivo. Y es parte indispensable de las actividades que son calificadas como excelentes. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que la fundamentación entregada para justificar la rebaja de puntaje considera un aspecto no solicitado en la descripción del criterio. | fanny.fregni@gmail.com | produccionkhchupkateatro@gmail.com |
| 29 | 20-12-2018 | 494252 | Rutas Literarias Inclusivas en Barrio Franklin y Santiago Centro | Fundación Ciudad Literaria | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluación a los criterios de Calidad e Impacto ya que a su juicio hay razones suficientes para sostener que las fundamentaciones del evaluador no son adecuadas ni ofrecen claridad. En calidad, sostiene que el proyecto establece claramente la pertinencia de la aplicación para el fomento lector, tanto en términos de la estrategia de formación a la lectura basado en la identidad y territorio de los sujetos. Como en los recursos cotidianos que esta población en específico usa actualmente para muchos aspectos de su vida, incluyendo la lectura. Asimismo, en Impacto, sostiene que el proyecto se adjunta portafolio de la Fundación que entrega abundante evidencia al respecto, además de entregarse los folletos de las rutas a las que el portafolio alude y que han sido aplicadas en numerosas ocasiones con un positivo impacto. | Rechaza | No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en el criterio de Impacto (no está suficientemente fundamentado), la reevaluación hipotética de este ítem con el máximo de puntaje, generaría un total de 94 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N° 42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarrea la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo. | casotro@gmail.com | mngald@ciudadliteraria.cl |
| 30 | 20-12-2018 | 485618 | Leyendo Y Creando mi Ciudad: Recordos Literarios en la Región de Los Rios | Fundación Ciudad Literaria | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición | El responsable sostiene que las fundamentaciones recibidas en el criterio de Impacto no son correctas porque todos los gastos operacionales están respaldados con sus debidas cotizaciones, con costos de mercado y de calidad para velar por la buena ejecución del proyecto. Asimismo, se optó por trabajar con personas y empresas de la región, y en el caso que no se pudo realizar fue en el servicio de impresión porque la región no contaba con ello. Los ítemes de creación de página web, registro audiovisual e impresión de folletos, que fueron los de mayor costo, dan cumplimiento al ítem: a dos objetivos fundamentales del proyecto. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | contacto@ciudadliteraria.cl | anbalmg@gmail.com |
| 31 | 20-12-2018 | 476852 | Valpo en Pañales: Guaguacaca en Movimiento | Patricia Alejandra Gutiérrez Barrientos | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición | El responsable solicita reevaluación en los criterios de Presupuesto y Calidad, sosteniendo que en el primero, las bases no se indica que los gastos de honorarios y los operacionales deban mantener un equilibrio, además que los gastos consisten en la manipulación y utilización que el equipo de trabajo hace de los recursos. En cuanto al criterio de Calidad, se indica que el proyecto no considera el destino de la inversión una vez finalizado el proyecto y se rebaja puntaje por esa razón, cuando las bases no estiman tal criterio. | Rechaza | No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en el criterio de Calidad (no se condice el puntaje otorgado con su fundamentación), la reevaluación hipotética de este ítem con el máximo de puntaje, generaría un total de 94,6 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N° 42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarrea la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo. | pattygu26@hotmail.com | claudia.morales.pinto@gmail.com |



| | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|--------|---|--|-------------------------------------|---|---|--|---------|--|--------------------------------|----------------------------|
| 32 | 21-12-2018 | 493792 | Punto de Lectura Edificio Consistorial | Marcela Emilia Riquelme Peña | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de lectura Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición | La responsable solicita reevaluación del criterio de Presupuesto, que se observó como alto en relación a las actividades comprometidas, a lo que se justifica por cumplir el objetivo de tener un equipo permanente en el punto de lectura. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | mriquelme@cmvparabo.cl | plwikisq@gmail.com |
| 33 | 21-12-2018 | 488847 | Nuestra Literatura Oral: Cuarenta y tres Patrimonio de las Bibliotecas Públicas de Santiago | Mauricio Alejandro Zavala Keglavic | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición con Jeraquico en Subsidio | El responsable solicita reevaluación del Criterio de Presupuesto sosteniendo que la fundamentación entregada no cumple con las bases del concurso. Comenta que se le otorgó el monto total es alto en relación al proyecto que contempla 12 presentaciones de 30 minutos por tres meses y 5 meses de preparación y ensayos. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | contacto.hlocovento@gmail.com | contacto@mtk.cl |
| 34 | 21-12-2018 | 494177 | Taller literario para usuarios de la Biblioteca Central para Ciegos | Ana María Cruz Valdivieso | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales | Recurso de Reposición | La responsable solicita reevaluación del Criterio de Presupuesto, el que fue observado por los evaluadores por no considerar gastos operacionales en materiales para la ejecución del taller. Sostiene que el proyecto electivamente no necesita de este tipo de gastos para su realización. | Acope | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación "Presupuesto", en razón de que los puntajes otorgados y sus fundamentos no consideran toda la información contenida en el proyecto. | capricia.ana@gmail.com | ana@laluphalibros.com |
| 35 | 20-12-2018 | 477143 | Relatos de Familias Migrantes: Creación de un Espacio para la Educación de la Diversidad en las Aldeas de Santiago | Cristóbal Patricio Villegas De la Cuadra | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor para la Promoción de la Interculturalidad - Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor que Promuevan el Intercambio Cultural con Comunidades Migrantes | Recurso de Reposición | El postulante solicita aclarar la fundamentación en los criterios de Calidad e Impacto ya que no está de acuerdo con lo planteado por la comisión, argumenta que sí existe una metodología de trabajo acorde a las necesidades del proyecto. Además solicita aclaración de las fundamentaciones otorgadas en los criterios de Coherencia y Calidad, aún cuando en estos obtuvieron la calificación máxima. | Acope | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios de evaluación "Calidad e Impacto", en razón de que los puntajes otorgados y sus fundamentos no consideran toda la información contenida en el proyecto y no permiten justificar adecuadamente la rebaja de los puntajes indicados. | cristobal.vdelacudra@gmail.com | lorenaaaraguiz@gmail.com |
| 36 | 18-12-2018 | 482924 | Club de Acción Lectora "Nueva Talcaña", Experiencia Educativa en Fomento Lector y Escritor en Escuela Juan Renard, Comuna de Vicuña | Karina Patricia Tapia Romero | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas Docentes o Escritoras en Fomento Lector y/o Escritor | Recurso de Reposición | La postulante solicita reevaluación ya que no comparte la rebaja de puntaje en el criterio de Impacto. El Proyecto está excelentemente evaluado y el fundamento que da la comisión evaluadora es poco claro y de paso, sostiene que la cobertura de la iniciativa no es mejor puesto que consistió en grupos de 30 personas los distintos talleres, grupo compuesto no solo por estudiantes sino también por la comunidad educativa. | Rechaza | En virtud de lo señalado por el responsable, cabe consignar que los evaluadores revisan este criterio considerando la cobertura de la iniciativa, la que se indica con un número de 30 estudiantes en el Resumen Ejecutivo del proyecto, la que fue observada como reducida y justifica la rebaja de puntaje (95 puntos - Excelente). Por otro lado, los argumentos entregados en el recurso no se reflejan en la postulación del proyecto. | karina_piscouli@yahoo.es | vrcalucoventos@hotmail.com |
| 37 | 17-12-2018 | 486407 | Edición y Publicación de Tarapacá Novela Debuta a la Pluma del Escritor don Juanito Zola (1904) | Luis Enrique Pizarro Thaler E.I.N.L. | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluación específicamente en dos criterios, el primero, de Presupuesto de Impresión. El postulado aclara que la se le solicita a la imprenta dos opciones de cotización y es allí donde los evaluadores pudieron confundirse. El segundo en criterio de Calidad se indica que no existe la maqueta cuando el material se encuentra en la postulación. | Acope | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios de evaluación "Presupuesto" y "Calidad", en razón de que los puntajes otorgados y sus fundamentos no consideran todos los antecedentes contenidos en el proyecto. | edicioneparina@gmail.com | jpizarro2001@gmail.com |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|--------|---|---------------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------|---|---------|--|-------------------------------|--|
| 38 | 17-12-2018 | 481065 | Mature | Rolando Andrés Martínez Trabuco | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | El responsable solicita reevaluación del criterio de Impacto, al considerar supuestos que no corresponden una visión objetiva al fundamentar que un tema frontizado podría desperatar interés solo en Tacna y Arica. Sostiene que el proyecto, efectivamente, corresponde a un libro de crónicas que versa sobre algunas situaciones que se producen entre países vecinos, sin embargo, no corresponden únicamente a la interacción Tacna - Arica, sino que devela espacios propios y únicos que se hacen posibles gracias al arribó constante de ciudadanos provenientes de Bolivia. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Impacto", en razón de que el puntaje otorgado no se ajusta a la fundamentación del mismo. No obstante, se constata que no existió error en la evaluación del criterio "Calidad". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Cabe consignar que los evaluadores hacen una revisión de dicho criterio, justificando en su fundamentación la rebaja de puntaje, obteniendo una calificación de 74 puntos (Aceptable). En virtud de lo señalado por el responsable, cabe consignar que los evaluadores hacen una positiva revisión del proyecto, no obstante, esto no se refleja en la puntuación obtenida, debiendo cualquier comentario que pueda justificar la rebaja de puntaje. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en el criterio de Impacto, la reevaluación hipotética de estos ítems con el máximo de puntaje, generaría un total de 92,2 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N° 42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarreará la nulidad del acto si es que no opera respecto de un <u>resultado esencial del mismo.</u> | rolandomartrabuco@gmail.com | rolandunua@hotmail.com |
| 39 | 17-12-2018 | 490228 | El Príncipe de Santo Domingo | Milda del Carmen Garrido Torres | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | La responsable del proyecto plantea que la fundamentación del puntaje en el criterio de Calidad no es satisfactoria y solicita reevaluación. Argumenta que la fundamentación entregada de que deba mejorarse el diseño no corresponde porque esta es una decisión del autor y que se va mejorando en el proceso de creación. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió una inconsistencia en la evaluación del criterio "Calidad", en razón que la fundamentación no logra explicar la rebaja de puntaje. Cabe consignar que los evaluadores hacen una positiva revisión del proyecto, no obstante, esto no se refleja en la puntuación obtenida, obviando cualquier comentario que pueda justificar la rebaja de puntaje. | midazuceruleo@gmail.com | vikingsc@gmail.com SECRETARÍA EJECUTIVA FONDO DEL LIBRO |
| 40 | 18-12-2018 | 488144 | Retrato Hablado | Gabriel José Pérez Mardones | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | El responsable del proyecto plantea que los argumentos en los criterios de Coherencia y Calidad están errados por parte de los evaluadores. En Coherencia las párrafos faltantes se encuentran en la maqueta y la mayor edición de textos que se evalúa en Calidad corresponde al trabajo que realizará la editorial una vez adjudicado el proyecto. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación los criterios de evaluación de "Coherencia" y "Calidad", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamentación no consideran toda la información contenida en el proyecto. | gabrielpeperzardones@yahoo.es | gabrielpeperzardones@gmail.com |
| 41 | 18-12-2018 | 490910 | Libro "Intersecciones" | Daniela Rosa María Pinto Meza | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | La responsable del proyecto solicita reevaluación en el criterio de Presupuesto. El argumento es que el presupuesto entregado en la Formulación del proyecto corresponde no solo a impresión, sino que se consideran servicios como: diagramación, corrección ortográfica y de estilo, diseño de interior y portada, generación de PDF para libro impreso, maquetas completas para revisión. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió una inconsistencia en la evaluación del criterio "Presupuesto", en razón que la fundamentación no logra explicar la rebaja de puntaje. Cabe consignar que los evaluadores hacen una positiva revisión del proyecto, no obstante, esto no se refleja en la puntuación obtenida, obviando cualquier comentario que pueda justificar la rebaja de puntaje. | pintomezadaniela@gmail.com | eguijardo@netdrones.com |
| 42 | 19-12-2018 | 483277 | Publicación Obra Poética Inventario | Juan Manuel Mancilla Torcoso | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluar el criterio de Presupuesto, ya que la fundamentación indica un desequilibrio no completamente claro porque indica que hay gastos que enarcan el proyecto y que el costo de difusión supera los de impresión, lo cual es incoherente cuando el criterio Impacto obtuvo 100 puntos aprobando el plan de difusión y promoción. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | dunalunara@gmail.com | pedragua@hotmail.com |
| 43 | 19-12-2018 | 496557 | Publicación Libro de Relatos Cachivaches de Diego Riveros | Nicolás Andrés Menses González | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | El postulante solicita la revisión de los criterios de Currículo y Presupuesto ya que los argumentos que sustentan no se ajustan a la realidad ya que en el proyecto si se incorpora los datos del autor de la obra a publicar en el adjunto de documentación argumenta no relación al Presupuesto, la comisión evaluadora argumenta no entender bien el rol del coordinador general independiente de la editorial. En la sección de despues del presupuesto se detallan las labores de cada miembro del equipo. Las del coordinador general están explicitadas en dicha sección. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Currículo" y "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamentación no consideran toda la información contenida en el proyecto. | nichoae@gmail.com | nicolasasmgs@gmail.com |



| | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|--------|---|---|------------------------|---------------------------------|-----------------------|--|---------|--|--------------------------------------|------------------------|
| 44 | 19-12-2018 | 496280 | Publicación Novela Nunyefimawün de Christian Leal | Nicolás Andrés Menezes González | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | El postulante solicita la revisión de los criterios de Currículo y Presupuesto. Ya que los argumentos que sustentan no se ajustan a la realidad ya que en el proyecto si se incorporó los datos del autor de la obra a publicar en el adjunto de documento adicional. En relación al presupuesto, la comisión evaluadora argumenta no entender bien el rol del coordinador general independiente de la editorial. En la sección de desglose del presupuesto se detallan las labores de cada miembro del equipo. Las del coordinador General están explicitadas en dicho documento. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Currículo" y "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamentación no consideran toda la información contenida en el proyecto. | nkhoe@gmail.com | nicolasms8@gmail.com |
| 45 | 19-12-2018 | 486539 | Aproximación a la Industria Discográfica en Chile 1973-1989 / Nuevas Prácticas, Nuevas Escuchas | Sergio Fernando Araya Alfaro | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluación en el criterio de Calidad. Sin embargo, asume que no fue lo suficientemente claro en la postulación al no incluir un trabajo de edición en su tesis académica. | Rechaza | Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Calidad", razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | sergioaraya.majster@gmail.com | arayaalfaro@gmail.com |
| 46 | 20-12-2018 | 477305 | Pasaje a Carregena | Maria Dolores Silva Rodriguez | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | La postulante solicita reevaluación del criterio de Presupuesto ya que solo hay una rebaja de puntaje por un aspecto menor y sustancialmente durante la edición. Además que el rebaja es mayor y no se les aplicó la rebaja del 10% que es la herramienta para este tipo de casos. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | silvaod@figueroamariadores@gmail.com | catolab@gmail.com |
| 47 | 20-12-2018 | 486889 | Publicación de Novela de Octavia Butler | Ediciones Oveirol Andrés Alajandro Fiori Cento E.I.R.L. | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluación del criterio de Impacto. Sostiene que la evaluación es contradictoria y injustificada al contemplar excelencia en todos sus criterios excepto en impacto al considerar que el público puede ser acobardado por la temática alludida. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Impacto", en razón de que la fundamentación entregada carece de la claridad suficiente para justificar adecuadamente el puntaje otorgado. | ediciones.oveirol@gmail.com | andres.fiori@gmail.com |
| 48 | 20-12-2018 | 486892 | Publicación de Libro de Artículos de Enrique Lihn | Ediciones Oveirol Andrés Alajandro Fiori Cento E.I.R.L. | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluación al criterio de Presupuesto ya que el fundamento y puntaje asignado por la comisión evaluadora le parece injustificado y que en ello se advierte un error. Especificamente en el pago en el ítem de gastos operacionales de un sueldo patronal para una coordinación específica. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado es poco claro. | ediciones.oveirol@gmail.com | andres.fiori@gmail.com |
| 49 | 21-12-2018 | 488582 | Edición del Libro Dinámicas Urbanas de la Ciudad Puerto de Valparaíso. Cinco Siglos | Positifica Universidad Católica de Valparaíso | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | La responsable solicita reevaluación del proyecto en el criterio de Calidad sosteniendo que la evaluación no corresponde la valoración negativa a las imágenes fotográficas que están anexadas, cuando los recursos solicitados corresponden a la edición de las obras. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Calidad", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | gerente.cuvasa@puvc.cl | carla.martinez@puvc.cl |



| | | | | | | | | | | | | |
|----|---------------------|--------|--|---|------------------------|---|--|--|---------|---|---------------------------------------|----------------------------------|
| 50 | 21-12-2018 19:36 | 480581 | Una Novela Olvidada sobre la Guerra Civil de 1891: "Zobovras", de Benjamin Vicuña Sübercaesux ("Tatlin") | Editorial Nascimento | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición | El responsable solicita reevaluación del criterio de Presupuesto, sosteniendo que las bases exigen solo justificación de los montos solicitados, los que se sustentan con valores de mercado, incluyendo partidas que permitía definir de manera adecuada el libro postulado. La evaluación sostiene que no se considera pago del protoguisa, cuando el escritor Antonio Gil no cobró por su trabajo. En cuanto a error observado en el número de ejemplares, este efectivamente correspondió a un error de tipeo. Adicionalmente, señala que la Editorial Nascimento tiene un valioso catálogo de más de 6.000 títulos incluido dos premios Nobel. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | pablomontecatorpez@gmail.com l.com | editorialnascimento@gmail.com |
| 51 | 19-12-2018 | 490143 | Publicación Otra Dramática Infantil Medioambiental "2070, El Último Documental Anima" | Ingrid Ximena Fierro Torres | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único | Recurso de Reposición con Jerárquico en Subsidio | La responsable solicita reevaluación de los criterios de Presupuesto e Impacto. En cuanto al primero, explica cada uno de los gastos incluidos en el ítem de gastos operacionales: (\$120.000 para Traslados en Bus (8) Conce - Santiago y Santiago - Conce; \$53.700.000 para Edición y despacho; \$444.444 para Servicio de Producción; gestión de medios y difusión; \$ 688.893 para Inconvenientes). Respecto al criterio de Impacto, sostiene que efectivamente el proyecto contempla un público directo e indirecto de 4.500 personas por las actividades comprometidas (3 lanzamiento, uno en Concepción en Corporación Cultural Artistas de Aereo, otros dos en Santiago en Balmaceda Arte Joven y Librería Qué Leo, además de un alcance a través de redes sociales y prensa) | Rechaza | En virtud de los puntos señalados en su apelación, podemos precisar que los evaluadores se cifraron al criterio establecido, considerando los errores detectados en el número de ejemplares declarados en la postulación, además de la observación referente al pago del protoguisa, el cual si no contemplaba pago debió indicarse en la postulación en el ítem de presupuesto con contrato Adhorem. | ingridfierroz@gmail.com | teatroresistenciachile@gmail.com |
| 52 | 21-12-2018 | 496123 | Kreihl y Krren, Milto Selk Nam en Braille e Ilustración Fácil | Angélica Andrea Pánes Díaz | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Libro Único en Formatos Accesibles para Personas con Discapacidad | Recurso de Reposición | La responsable solicita reevaluación del criterio de presupuesto por no ser lo suficientemente claro en su fundamentación al observar que algunos ítemes se consideran altos y encarece la propuesta financiera. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación "Presupuesto", en razón de que su fundamento no es lo suficientemente claro en justificar la rebaja de puntaje. | panes.angelica@gmail.com | angiesquadrino@gmail.com |
| 53 | 17-12-2018 | 481465 | El Animal que Llevo Adentro. Una colección para reconocer las emociones primarias. | Karina Mabel Sánchez Orellana | Fomento a la Industria | Apoyo a Ediciones - Colecciones | Recurso de Reposición | La postulante solicita reevaluación del criterio de Presupuesto en el que obtuvo más bajo puntaje (50 puntos) bajo la fundamentación que observa un desequilibrio en los gastos por Recursos Humanos. Argumenta que el monto solicitado corresponde al valor del trabajo que le dedicará al proyecto. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de evaluación "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | kodanza@gmail.com | sanchezkarina79@gmail.com |
| 54 | 20-12-2018 | 486883 | Publicación de Dos Poetas Latinoamericanos: Carmen Chile y Cecilia Pavón | Ediciones Onerol Andrés Alejandro Front Cernio E.I.R.L. | Fomento a la Industria | Apoyo a ediciones - Colecciones | Recurso de Reposición | El postulante solicita la reevaluación del criterio de Impacto ya que la fundamentación de la comisión evaluadora es incoherente con los fundamentos en los otros criterios. La comisión sostiene que es un proyecto de calidad que aporta a la circulación de producción latinoamericana, y luego en Impacto dice que por su género este se podría desarrollar de forma reducida. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación de "Impacto", en razón de que el puntaje otorgado no es consistente con el resto de la evaluación. | ediciones.onerol@gmail.com | andres.front@gmail.com |
| 55 | 21-12-2018 | 495176 | Edición de la Colección de Libros Retirado de Chile, Leyendas y Creencias Mágicas de la Tradición Oral | Ediciones Universitarias de Valparaíso | Fomento a la Industria | Apoyo a ediciones - Colecciones | Recurso de Reposición | La responsable solicita reevaluación de los criterios de Presupuesto y Calidad, en los cuales obtuvo menor puntaje. Sostiene que la evaluación de presupuesto no se ajusta a las bases porque se le observa que la postulación no presenta desglose por cada uno de los libros de la colección cuando las bases no las exigen. En cuanto al criterio de Calidad, se observa que la maqueta es insuficiente porque no está la maqueta de uno de los textos cuando sí se encuentra en la postulación. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios de evaluación "Presupuesto" y "Calidad", en razón de que los puntajes otorgados y sus fundamentos no consideran todos los antecedentes contenidos en el proyecto. | gerente.uvva@puvc.cl | carla.martinez@puvc.cl |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|--------|---|---|-------------------------------------|---|-----------------------|---|---------|--|---------------------------------|--------------------------|
| 56 | 20-12-2018 | 498090 | Renovación de Computador | Christian Fabián Galvez Leiva | Fomento a la Industria | Emprendimiento - Microeditoriales | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluación en el criterio de Presupuesto ya que la rebaja de puntaje en 26 solo corresponde una sugerencia en la compra de un notebook en una opción más económica. Sin embargo, el tipo de proyecto se necesita un equipo de estas condiciones y se cotizó con un proveedor de referente en el mercado. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que la fundamentación entregada no es clara en justificar la rebaja de puntajes. | mostranco@live.com | rondas@gmail.com |
| 57 | 20-12-2018 | 496734 | Posicionamiento Digital para "Los Libros de la Mujer Rota" | Editorial Claudia Andrea Apablaza Valenzuela E.I.R.L. | Fomento a la Industria | Emprendimiento - Microeditoriales | Recurso de Reposición | La postulante solicita una revisión del criterio de Presupuesto ya que la rebaja de puntaje se fundamenta en la diferencia entre gastos operacionales y honorarios, siendo estos últimos más altos. Ante lo cual explica que el proyecto en sí requiere bajos gastos operacionales pero el trabajo permanente de profesionales para mantener activo el sitio y lograr el posicionamiento digital propuesto como objetivo. Además, sostiene que este criterio con el que fue evaluado no está establecido en las bases. También observa que en convocatorias anteriores ya se había utilizado esta propuesta presupuestaria. | Rechaza | Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. | info@loslibrosdelamujerrola.com | junvezriqueime@gmail.com |
| 58 | 19-12-2018 | 476867 | Epew ka Piam, Cuentos y Leyendas de Infancia en la Frontera | Fundación Trashumantes | Fomento de la Lectura y/o Escritura | Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor para la Interculturalidad - Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor que Promuevan el Intercambio Cultural con Pueblos Originarios | Recurso de Reposición | La postulante solicita reevaluación del criterio de Presupuesto en tanto que el monto para justificar la rebaja de puntaje se erróneamente al indicar que el presupuesto contiene el gasto por arriendo de espacio para el lanzamiento final, cuando ese gasto no se encuentra el ítem de presupuesto ni justificara la rebaja del puntaje. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento exigen elementos no contemplados en las Bases. | almenardrapa@gmail.com | partidantutu@gmail.com |
| 59 | 21-12-2018 | 500136 | Piam Y Epew Fundamentos Epistemológicos Y Metodológicos | Christian Cayvan Mora | Investigación | Investigaciones sobre Lenguas de Pueblos Originarios y/o Tradiciones Orales | Recurso de Reposición | El postulante solicita reevaluación de los criterios de Coherencia y Presupuesto. Sostiene del primero que los tiempos estimados para el proyecto son los que maneja la editorial con la que se cotizó. Respecto al Presupuesto, sostiene que la descripción de los gastos se realiza en el formato del formulario de postulación, por lo tanto las inconsistencias observadas no serían tales. | Acoge | Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación de "Coherencia" y "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento no consideran toda la información contenida en el proyecto. | kayupan@hotmail.com | anananucle@gmail.com |

